



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Ojeda - EX-2023-00139937-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00139937-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Susana Beatriz OJEDA** (legajo 31192), desde el 06 de marzo de 2023 al 09 de mayo de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y Certificados del Médico tratante obrantes en autos.

Que por RD-2023-100-E-UNC-DEC#FD se le concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 02 de febrero de 2023 hasta el 05 de marzo de 2023 inclusive, por un total de 30 (treinta) días en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Prof. **Susana Beatriz OJEDA**, legajo 31192, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero del 2024, según RD 1770/2022, y un cargo interino de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra "A" desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, según RD 294/2023

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. **SUSANA BEATRIZ OJEDA** (legajo 31192), desde 06 de marzo de 2023 al 09 de mayo de 2023 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica,

conforme al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Res. HCS N°1222/14.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.